

Gobierno del Estado de Zacatecas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-32000-14-0607

GF-492

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,050.1
Muestra Auditada	102,201.4
Representatividad de la Muestra	84.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FASP aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Zacatecas, por 121,050.1 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 102,201.4 miles de pesos, que representó el 84.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Existieron controles para la recepción y registro de los recursos del Fondo.
- Existió control para la identificación y cancelación de la documentación comprobatoria del gasto.
- Se contó con mecanismos de identificación de la fuente de financiamiento.
- El ente implementó registros contables y presupuestarios específicos para la administración de los recursos del fondo.
- El estado contó con un sistema que permitió el adecuado registro de los bienes patrimoniales.
- Se establecieron controles para el envío oportuno de la Cédulas Técnicas al SESNSP.
- Se contó con controles para identificar la aplicación de las Evaluaciones de Control y Confianza entre los elementos operativos y administrativos para cumplir las metas compromiso.

Debilidades:

- No se contó con procedimientos de control para evitar la transferencia de recursos hacia otras cuentas bancarias.
- No existieron controles para asegurar que la clasificación del gasto se realizara de acuerdo a la normativa local aplicable.
- No se contó con controles para que la aplicación del gasto sea coincidente con el importe autorizado en los Programas con Prioridad Nacional.
- El ente auditado no contó con mecanismos de control para reportar la totalidad de la información requerida por la SHCP.
- No se contó con mecanismos de control para la conciliación de los diferentes reportes emitidos por las áreas.
- La entidad careció de mecanismos de control para garantizar el ejercicio oportuno de los recursos del fondo.
- No se contó con mecanismos de control para asegurar la entrega de los bienes adquiridos, de parte de los proveedores, en los tiempos convenidos.
- No se implementó un sistema para verificar el cumplimiento de la normativa para el cierre y finiquito de las obras.
- No se contó con mecanismos de control para la elaboración oportuna de los convenios modificatorios de los contratos de obra pública.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Zacatecas, es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó algunas acciones de control necesarias mediante memoranda 1022, 1023 y 1024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-32000-14-0607-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas instruya a quien corresponda a efecto de que se establezcan las acciones o mecanismos que fortalezcan los procesos y eviten la transferencia de recursos hacia otras cuentas y que aseguren que la clasificación del gasto se realice de acuerdo a la normativa local aplicable, además de que sea coincidente con lo autorizado en los Programas con Prioridad Nacional; que aseguren que sea reportada la totalidad de la información requerida por la SHCP y se concilien los diferentes reportes emitidos por las áreas; que garanticen el ejercicio oportuno del fondo; que fortalezcan los procesos para la entrega de los bienes en los tiempos convenidos; y que permitan la oportuna elaboración de los convenios modificatorios y los finiquitos de los contratos de obra pública.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas recibió en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (TESOFE), las diez ministraciones por 121,050.1 miles de pesos de los recursos del FASP para el ejercicio 2012; para lo cual, abrió una cuenta bancaria productiva que generó rendimientos por 4,275.4 miles de pesos, observándose al respecto que de esta cuenta se realizaron los pagos a proveedores y contratistas, por lo que no transfirieron recursos hacia otros organismos; además, se constató que en dicha cuenta no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones.

3. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, durante los meses de enero y febrero de 2013, realizó traspasos por 13,804.2 miles de pesos a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados sin los rendimientos financieros respectivos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASP 2012, relativos a los rendimientos financieros señalados en el párrafo anterior por 37.5 miles de pesos, recursos que no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo.

12-A-32000-14-0607-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 37,508.72 pesos (treinta y siete mil quinientos ocho pesos 72/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012, a los objetivos establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató que se recibió una transferencia no identificada a la cuenta del FASP 2012, por 2,396.8 miles de pesos; además, se realizaron pagos que se refieren a 67 contra recibos por 23,129.7 miles de pesos, de los que no presentó evidencia documental.

El Gobierno del estado de Zacatecas presentó copia certificada de las pólizas correspondientes al monto observado, así como las aclaraciones justificativas del ingreso y salida por 2,396.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. De la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, se concluyó que se realizaron pagos mediante cheques bancarios por 36,725.0 miles de pesos de los recursos del FASP 2012, cuando debieron realizarse mediante transferencia bancaria.

12-B-32000-14-0607-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión

permitieron que se erogaran recursos del FASP 2012 mediante cheque bancario, cuando debieran realizarse mediante transferencia bancaria.

6. Se constató que los registros contables, presupuestarios y patrimoniales de los recursos del FASP 2012, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y la información de los diferentes reportes generados por la Secretaría de Finanzas es coincidente.

Destino de los Recursos

7. Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 121,050.1 miles de pesos, se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

FASP. GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS				
DESTINO DE LOS RECURSOS				
(Miles de pesos)				
Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido al 31/12/2012	Ejercido al 31/08/2013
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	6,770.4	6,770.4	4,218.3	5,949.7
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	4,854.5	4,854.5	962.5	1,731.2
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	0.0	0.0	0.0	0.0
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	0.0	0.0	0.0	0.0
Huella Balística y rastreo computarizado de armamento.	0.0	0.0	0.0	0.0
Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo Sistema de Justicia Penal.	13,000.0	13,000.0	4,803.7	11,456.7
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	37,232.2	37,232.2	16,249.3	28,407.1
Red Nacional de Telecomunicaciones	8,728.8	12,328.8	0.0	7,795.4
Sistema Nacional de Información (base de Datos)	11,336.5	11,336.5	8,909.9	10,043.9
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089	16,841.0	13,241.0	1,898.5	10,783.2
Registro Público Vehicular	6,000.0	6,000.0	0.0	3,508.3
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. (UIPE'S)	0.0	0.0	0.0	0.0
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	900.0	900.0	0.0	699.0
Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.	15,386.7	15,386.7	3,613.8	12,465.4
Total	121,050.1	121,050.1	40,656.0	92,839.9

FUENTE: reporte Estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2012, al 31 de diciembre de 2012 y 31 de agosto de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Zacatecas sólo había ejercido 40,656.0 miles de pesos que representaron el 33.6% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 66.4%.

Asimismo, al 31 de agosto de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 92,839.9 miles de pesos que representaron el 76.7% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 28,210.2 miles de pesos que representaron el 23.3%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 4,275.4 miles de pesos.

12-A-32000-14-0607-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012 y sus rendimientos financieros por 32,485,556.67 pesos (treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-B-32000-14-0607-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron los recursos que les fueron asignados al FASP 2012.

8. El Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas reprogramó recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012, por 4,649.9 miles de pesos, lo que representó el 3.8% de los recursos asignados por 121,050.1 miles de pesos; sin embargo, se verificó que indebidamente dichas reprogramaciones fueron enviadas al Sistema Nacional de Seguridad Pública después del 31 de octubre de 2012.

12-B-32000-14-0607-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron la autorización para el ejercicio de los recursos reprogramados del FASP 2012 ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fecha posterior al 31 de octubre de 2012.

9. El Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas presentó en forma correcta, en el mes de junio de 2012, las cédulas técnicas de equipamiento e infraestructura del FASP 2012, para su autorización ante la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, antes de la ejecución de los recursos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Zacatecas en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

- Se verificó que la entidad no envió a la SHCP los informes a nivel fondo, ni de forma pormenorizada, tampoco los publicó oportunamente en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Se constató que durante el año 2012 el Gobierno del estado de Zacatecas no reportó de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones, sólo a nivel de programa; además, se constató que aun cuando se notificó la diferencia entre el monto de los recursos ministrados y los ejercidos, no se reportó la Ficha de Indicadores del primer trimestre 2012; también, se verificó que las cifras reportadas en los informes trimestrales, no son congruentes con las cifras generadas por la entidad en sus reportes contable-presupuestales; tampoco se presentó evidencia de que se hayan realizado las evaluación de desempeño, ni de que se requisitaron y reportaron los indicadores de desempeño a la SHCP
- De la revisión de las cifras del FASP 2012, se concluyó que no existió congruencia entre las cifras del FASP 2012 presentadas como ejercidas en los reportes: “Estructura Programática para el Seguimiento de los Recursos 2012”, Cuenta Pública 2012 y el formato “Único” enviado a la SHCP por 80,394.1 miles de pesos.
- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas envió a los órganos de control y fiscalización local y federal, el informe sobre la cuenta bancaria en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros FASP 2012; sin embargo, el ente auditado no demostró que la ASF y la SFP recibieron la notificación.

Se reportó al Sistema Nacional de Seguridad Pública las disponibilidades financieras de los recursos del fondo correspondiente a otros ejercicios fiscales; sin embargo, existen diferencias por 80,394.1 miles de pesos, entre las cifras de los recursos presentados como ejercidos en el reporte “saldo cero” de la entidad y lo informado a la SHCP en el 4o. trimestre de 2012.

12-B-32000-14-0607-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no

enviaron a la SHCP los informes a nivel fondo, ni de forma pormenorizada, y tampoco los publicaron oportunamente en el Órgano de difusión oficial, ni reportaron de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones; además, no reportaron la Ficha de Indicadores del primer trimestre 2012, y no conciliaron las cifras informadas a la SHCP con los diferentes reportes contable-presupuestales, saldo cero y la Cuenta Pública; y tampoco requisitaron ni reportaron los indicadores de desempeño ante la SHCP.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

11. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido dentro del programa al 31 de agosto de 2013 por 5,203.3 miles de pesos, se constató que se ejercieron 441.3 miles de pesos para el pago de becas, pasajes terrestres y viáticos (hospedaje y alimentos), sin contar con la documentación que acredite la validación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Gobierno del estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 441.3 miles de pesos por el pago de becas, pasajes terrestres y viáticos (hospedaje y alimentos) y 0.9 miles de pesos por los intereses generados, quedando pendiente el inicio de la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-32000-14-0607-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión permitieron que se pagaran recursos del FASP 2012 para becas, pasajes terrestres y viáticos (hospedaje y alimentos), sin contar con la documentación que acredite la validación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

12-A-32000-14-0607-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 442,153.86 pesos (cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 86/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012, a los objetivos establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas (CEECC), se encuentra debidamente acreditado con el número de clave: ZACAC1AV212026, por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se constató que el CEECC continua fortaleciendo sus procesos, mediante el cumplimiento de las precisiones establecidas por el Centro Nacional desde su acreditación y hasta la fecha de revisión.

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

13. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido dentro del programa, se concluyó que se erogaron 1,459.0 miles de pesos, para el pago de

la obra pública contemplada en las cédulas técnicas, la cual se encuentra terminada y en operación adecuada; sin embargo, el expediente técnico no presentó la bitácora de obra, los convenios modificatorios al plazo por los periodos estimados, ni los documentos que acrediten la conclusión del contrato y su finiquito; de la revisión de las estimaciones se determinó que el periodo de ejecución de las mismas, es mayor al establecido en la normativa correspondiente; no se aplicaron penas convencionales por 32.2 miles de pesos; y que a la fecha de revisión, existe saldo del anticipo no amortizado por 60.4 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a la ejecución de la obra, quedando pendiente la documentación que acrediten la conclusión del contrato y su finiquito con lo que se solventa parcialmente lo observado

12-B-32000-14-0607-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia documental de la conclusión del contrato y su finiquito.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal

14. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado, se constató que se erogaron 9,006.0 miles de pesos, para el pago de cuatro obras públicas, de acuerdo con el Cuadro de montos del Anexo Técnico Único; tres obras se encuentran terminadas y en operación adecuada, y de un contrato se incrementaron sus metas por lo que se encontró la obra en proceso de construcción; sin embargo, no se presentaron los permisos de construcción vigentes en el periodo de ejecución de dos contratos; de la revisión de las estimaciones se determinó que el periodo de ejecución de las mismas, es mayor al establecido en la normativa correspondiente; de un contrato, no se presentó evidencia de los convenios modificatorios por entrega tardía del anticipo, ni por diferimiento en el plazo de entrega contractual; además, de otro contrato no se cuenta con ningún instrumento jurídico que ampare el periodo del 15 de marzo al 20 de abril de 2012; adicionalmente, de los cuatro contratos no se presentaron los documentos que acrediten la conclusión de los mismos y sus finiquitos; y dos contratos presentaron saldos de los anticipos no amortizados por 86.8 y 364.8 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a la ejecución de dos obras; presentó la documentación de cierre de una obra, en la que amortizó el saldo del anticipo por 86.8 miles de pesos; sin embargo, de acuerdo a la información remitida en esa obra, se generaron penas convencionales por 12.5 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-32000-14-0607-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la vigencia de los permisos de construcción en el periodo de ejecución de dos

contratos, ni presentaron la documentación que acrediten la conclusión de otros dos contratos.

12-A-32000-14-0607-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 377,252.10 pesos (trescientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 10/100 M.N. relativos a 364,775.67 pesos (trescientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 67/100 M.N.) por la falta de recuperación de anticipo y por 12,476.43 pesos (doce mil cuatrocientos setenta y seis pesos 43/100 M.N.) por la falta de aplicación de penas convencionales; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

15. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido dentro del programa Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, se constató que se erogaron 21,512.6 miles de pesos, para el pago de cinco obras públicas ejecutadas, de acuerdo con el Cuadro de montos del Anexo Técnico Único; se verificó que cuatro obras se encuentran terminadas y una en proceso de construcción; sin embargo, en una obra no se presentó evidencia de los convenios modificatorios por entrega tardía del anticipo, ni por diferimiento en el plazo de entrega contractual, ni los documentos que acrediten la conclusión de los cuatro contratos y sus finiquitos.

Con la revisión de las estimaciones se determinó que el periodo de ejecución de las mismas, es mayor al establecido en la normativa correspondiente y que el periodo de ejecución de la estimación única de un contrato es diferente al expresado en el acta de entrega física de los trabajos; además, existen saldos pendientes de amortizar en tres contratos por 2,041.2 miles de pesos y penalizaciones no aplicadas en dos contratos por 43.1 y 28.9 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria de la amortización de los anticipos y la justificación de la penalización de un contrato por 28.9 miles de pesos.

12-B-32000-14-0607-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no finiquitaron oportunamente cuatro contratos.

12-A-32000-14-0607-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 43,103.45 pesos (cuarenta y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.), por la falta de aplicación de penas convencionales de un contrato; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

16. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto por 7,794.4 miles de pesos reportado por el estado al 31 de agosto de 2013, dentro del programa Red Nacional de Telecomunicaciones, se constató que se ejercieron conforme al cuadro de metas y montos del Anexo Técnico Único; y de la revisión de los expedientes técnicos de dos contratos, se verificó que el procedimiento de licitación y la adjudicación directa, se efectuaron de acuerdo con la normativa aplicable; los bienes y servicios se entregaron en tiempo y forma; y como resultado de la inspección física se observó que se encuentran en uso y destinados para fines de Seguridad Pública.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

17. Se verificó que se ejercieron recursos del FASP 2012, por 9,081.6 miles de pesos, que se destinaron a los objetivos del programa, conforme al cuadro de metas y montos del Anexo Técnico Único; de la revisión del expediente técnico de un contrato, se constató que los bienes adquiridos fueron entregados fuera del plazo establecido, sin que se penalizara al proveedor por 18.8 miles de pesos.

Como respuesta a los resultados finales, la entidad proporcionó la información que aclaró y justificó la fecha de la entrega de los bienes, con lo que solventó la observación emitida.

Programa con Prioridad Nacional: Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089

18. Se constató que se ejercieron recursos del FASP 2012, por 9,955.5 miles de pesos, que se destinaron a los objetivos del programa, conforme al cuadro de metas y montos del Anexo Técnico Único; de la revisión del expediente técnico de un contrato se constató que los bienes adquiridos fueron entregados fuera del plazo establecido, sin que se penalizara al proveedor por 47.0 miles de pesos.

Como respuesta a los resultados finales, la entidad proporcionó la información que aclara y justifica la fecha de la entrega de los bienes, con lo que se solventó la observación emitida.

Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular

19. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado por el estado de Zacatecas al 31 de agosto de 2013, por 1,000.0 miles de pesos, los cuales fueron utilizados para los fines establecidos en las metas compromiso del Programa Ejecutivo 2012, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó en cumplimiento a la normativa aplicable, los bienes se entregaron en tiempo y forma, y que éstos se encuentran en uso y destinados para fines de Seguridad Pública.

Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los distintos Programas o Acciones

20. El Gobierno del estado de Zacatecas ejerció recursos del FASP 2012 por 699.0 miles de pesos, de acuerdo con los fines establecidos en las metas compromiso del Programa Ejecutivo 2012; mediante el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, de cuya revisión se verificó que cumple con la normativa aplicable; sin embargo, los datos generales no fueron presentados con oportunidad a la Dirección General de Planeación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

12-B-32000-14-0607-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enviaron con oportunidad los datos generales del evaluador externo, del coordinador de la evaluación y de su equipo colaborador, así como la forma de contratación y el costo total de la evaluación, del Programa Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

21. Con la revisión del Programa Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, se constató que se autorizaron y ejercieron recursos del FASP 2012 por 6,639.6 miles de pesos, de los cuales se verificó que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con la normatividad correspondiente, cumplieron con los objetivos del programa y el cuadro de metas y montos del Anexo Técnico y las Cédulas Técnicas; los bienes fueron pagados y entregados en los plazos contractuales y se encuentran en uso y destinados para los fines de Seguridad Pública.

Prevención del Delito y Participación Ciudadana

22. Con la revisión de los informes y documentos presentados por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, se determinó que se implementaron programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en seguridad pública.

Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo

23. Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Zacatecas sólo había ejercido 40,656.0 miles de pesos que representaron el 33.6% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 66.4%.

Asimismo, al 31 de agosto de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 92,839.9 miles de pesos que representaron el 76.7% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 28,210.2 miles de pesos que representaron el 23.3%.

La principal causa del no ejercicio de los recursos en el Estado fue la siguiente:

- Inadecuada planeación de las acciones por realizar.
- Necesidades de reprogramación por parte del Estado.

El monto ejercido por dependencia respecto del total ejercido al 31 de diciembre de 2012 fue del 33.6%, de los cuales el 40.0% lo ejercieron los CERESOS; el 26.6% el C4; el 11.8% el Tribunal Superior de Justicia; el 10.4% el CEECC; el 8.2% la Policía Municipal; el 2.4% el Instituto de Formación Policial; y el 0.7% la Secretaría de Seguridad Pública; y para el 31 de marzo de 2013, el recurso ejercido representó el 50.4% del presupuesto total del fondo. Asimismo, del análisis por Programa con Prioridad Nacional, se puede destacar que para la misma fecha, el programa de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional fue el que ejerció el mayor presupuesto; en tanto el programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública fue el que ejerció el menor presupuesto del fondo, respecto de su asignación.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales por un monto neto de 4,664.9 miles de pesos; del Programa Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, se reprogramó un monto de 3,600.0 miles de pesos, los cuales fueron destinados al programa de Red Nacional de Telecomunicaciones; además, se realizaron reprogramaciones dentro de los programas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza por 171.4 miles de pesos, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional por 108.7 miles de pesos, Sistema Nacional de Información (base de Datos) por 308.2 miles de pesos y Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089 por 461.5 miles de pesos. Las reprogramaciones representaron el 3.8% de los recursos del FASP y el 3.1% del monto establecido en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2012 (recursos estatal y federal), respecto del programa original.

El estado no cumplió con las metas que fueron establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además, el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012, no fue capturado en el Portal de Hacienda debido a problemas de configuración, sin embargo, fue enviado vía correo electrónico a la Secretaría de Hacienda y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la siguiente manera: el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 fue del 1.5%; para el porcentaje del gasto y metas de profesionalización fue del 52.9% y, para el caso, del tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones fue del 10.0%.

12-A-32000-14-0607-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos para que se ejerza el total de los recursos dentro del ejercicio fiscal que le corresponda a efecto de alcanzar las metas programadas.

Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo

24. En 2012, los recursos asignados al FASP, por 121,050.1 miles de pesos, representaron el 8.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del estado en materia de seguridad pública (recursos propios del estado más los del FASP u otros).

Los recursos del fondo se destinaron principalmente a las dependencias siguientes: Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP), Procuraduría General de Justicia (PGJ), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC), CERESOS, Policía Municipal, Tribunal Superior de Justicia, C4 e Instituto de Formación Inicial; el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para el C4, con 42,906.3 miles de pesos, (presupuesto modificado); en tanto que el SESP fue el que menos recibió, con 900.0 miles de pesos.

El FASP se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; el programa de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional es al que mayor recurso se le otorgó, con 37,232.2 miles de pesos, de los cuales a agosto de 2013 ejerció el 76.3%, y contempló como fin lo siguiente: Integrar las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), la instalación de sistemas de inhibición de

señal del espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones, en los principales Centros de Reinserción Social.

La entidad tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría General de Justicia y el Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL) desde el 12 de febrero de 2011.

Al 31 de marzo de 2013, se han aplicado las pruebas de control de confianza al 100.0% del personal en activo.

En 2012, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 9.2.

En contravención de la dinámica del índice delictivo, el número de internos que ingresaron en 2012 a los centros de readaptación social disminuyó a 964 personas de las 1,899 personas que ingresaron en 2011, lo que implicó una disminución del 50.8% respecto de 2011.

En lo que se refiere a los centros penitenciarios en el estado, se comprobó que no existe sobrepoblación en estos centros, ya que en 2012 se ocupó el 46.5% de su capacidad, en tanto que para 2011, se ocupó el 50.8%.

Cumplimiento de los objetivos del fondo

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012 sólo se había ejercido el 33.6% de los recursos ministrados del FASP 2012.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE ZACATECAS
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	33.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	50.4%
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.4.1.- Reprogramaciones realizadas al 31 de mayo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	3.9%
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	33.6%
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).	61.6%
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	49.1%
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).	14.0
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	11.2
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</u>	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.1
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011 (%).	2.6%
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).	2.7%
III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	100.0%
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Sí
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Sí
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.	9.2
III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).	0.0%
III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).	51.0%
<u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bajo
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
<u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No
Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE), Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.	
N/P No proporcionó información	

12-A-32000-14-0607-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de control con objeto de que se cumplan en su totalidad las metas programadas dentro del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos.

25. El Gobierno del estado de Zacatecas no contó con la evidencia documental de que realizó las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y, por tanto, no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

12-A-32000-14-0607-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las evaluaciones de desempeño del ejercicio del fondo y se publiquen en su página de Internet.

26. No se presentaron evidencias de que la SHCP y El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en coordinación con el Gobierno del estado de Zacatecas, hayan acordado el establecimiento de medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo, como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-04W00-14-0607-01-001 Recomendación

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Zacatecas y la Secretaría Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0607-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Zacatecas y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

27. El Gobierno del estado de Zacatecas proporcionó evidencia documental de que los indicadores para los resultados del fondo se mantuvieron actualizados y se evaluaron los resultados obtenidos con los mismos.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 900.1 miles de pesos, de los cuales 479.7 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 420.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 32,485.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 6 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 9 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el estado de Zacatecas cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a falta de recuperación de anticipos otorgados por 377.2 miles de pesos; por haber pagado 441.3 miles de pesos que no cumplen con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Infraestructura y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todas del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación:
artículos 9, párrafo primero; fracciones III, IV, párrafo tercero, V y X; 10, fracciones II, III incisos b, e, d y VII, párrafo cuarto.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción III.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VII, 45, 48 y 49, primer párrafo y fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de normas y políticas del ejercicio del gasto 2011 del Gobierno del Estado de Zacatecas;

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2012: cláusulas tercera, fracción II; quinta, fracciones II y III incisos a y d; séptima, fracción VIII; novena, fracción III y vigésima séptima;

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, párrafo IV;

Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas: artículos 110, 111, 116 y 120.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas: artículos 6, 86, fracciones XIII, XV y XVI, 88, fracciones II, inciso f, XII y XIII, 113, fracción III, inciso a.

Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, vigentes a partir del 1 de abril de 2012: numeral Vigésimo Cuarto.

Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas: numeral 3.10, fracción III, inciso f.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio 2012 y subsecuentes: criterios Decimo Quinto, fracción III y Vigésimo Sexto, fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CON/2738/2013 del 07 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.
No. DE OFICIO: CON-2738/2013.
ASUNTO : Solventación FASP 2012

C.P. J. JESÚS MORENO PALAFOX.
DIRECTOR DE ÁREA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En atención al oficio No. DARFT-A1/085/2013 de fecha 04 de Noviembre del año en curso, referente a los trabajos de la Auditoría No. 607 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, adjunto información según relación anexa para su solventación

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUMANDO DESARROLLO PARA ZACATECAS".
Ciudad de Zacatecas, a 07 de Noviembre del año 2013.
EL DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL.

Copia para:
LIC. MIGUEL A. ALONSO REYES.- Gobernador del Estado de Zacatecas.
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.- Secretario de la Función Pública.
LIC. JORGE ALBERTO PÉREZ PINTO.- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Subsecretaria de Egresos.
Archivo.

Recibo recibido
Recibo de Pago

SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.
correo.finanzas@zacatecas.gob.mx